REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0202 DE

(27-02-2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-017-2023"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere el**: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS A CARGO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

El Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($450.000.000) M/CTE., presupuesto el cual se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 34823 de fecha 13 de Febrero de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 por concepto de MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Recurso 21 CSF, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00).

Que mediante Acta Ordinaria de Ponencia del día 16 de febrero de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-017-2023**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 16 de febrero de 2023 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibió observación por parte de las empresas JEM SUPPLIES SAS,GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS y COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A., a la cual se le da respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, publicado en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales.

Que mediante Acta Ordinaria 028 y Ponencia No. 028 del 27 de febrero de 2023, el comité de adquisiciones

recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-017-2023**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 27 de febrero de 2023 y ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-017-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS A CARGO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00).** presupuesto el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. SIIF No.34823 de fecha 13 de Febrero de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 por concepto de MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Recurso 21 CSF, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00), expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-017-2023, el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/02/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/02/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	01/03/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/03/2023
Plazo máximo para expedir adendas	02/03/2023
Presentación de Ofertas	03/03/2023
Informe de presentación de ofertas	03/03/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	06/03/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/03/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/03/2023
Firma del Contrato	13/03/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/03/2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	15/03/2023

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán, consultarse en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii del SECOP II, o, en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 C No. 49-02.

ARTICULO CUARTO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii del SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27-02-2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel **(RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Revisó

Doctor Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Doctora Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos

Doctora, Dayris Argote
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

Abogada Alexandra Quintero Peñaloza
Comité Evaluador Jurídico

PD. Yohana Homez Macías
Comité Evaluador Económico